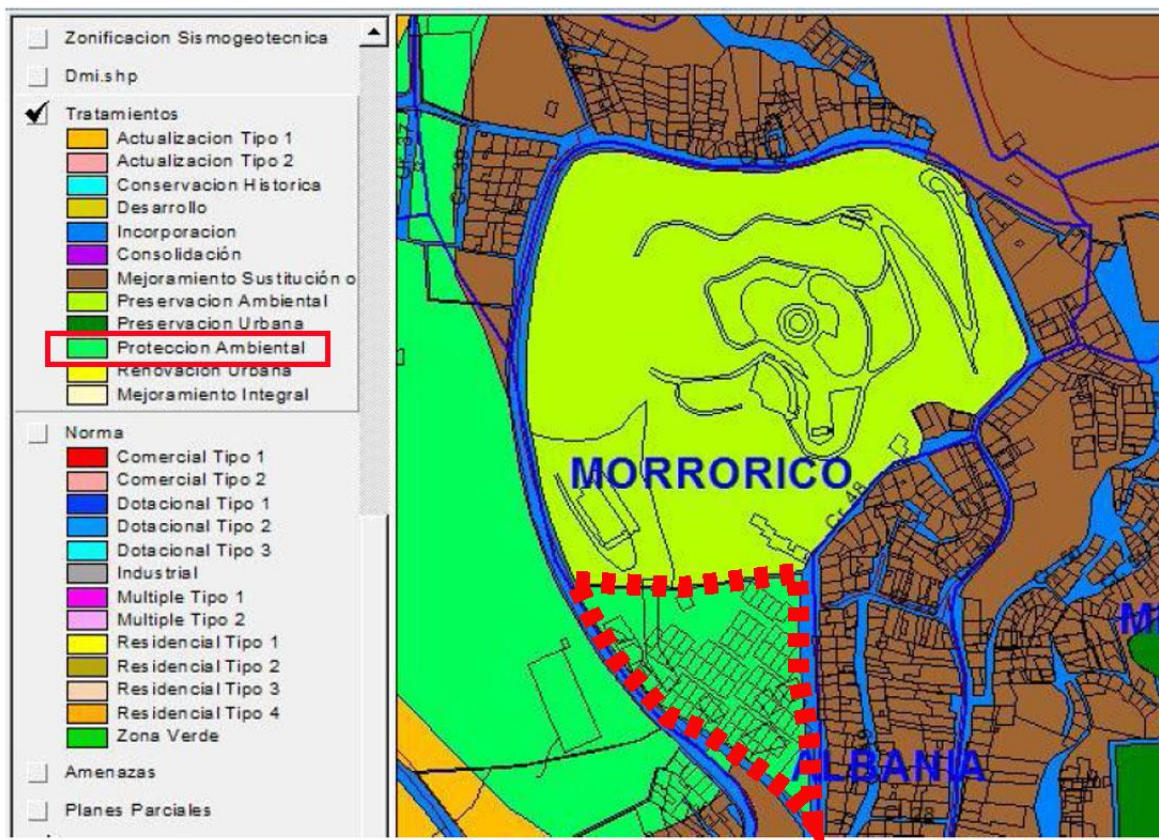


RESPUESTAS PREGUNTAS 18 DE JUNIO 2010

1. En una imagen que adjunto en este correo remarco en polilínea roja unas zonas que aparecen en el plano que ustedes enviaron como anexo 1 o norma urbana donde se ve que los predios al sur del morro y el lote de la discoteca, aparecen como áreas de protección ambiental. según nuestra visita y las fotos estas áreas contienen unas edificaciones en muy mal estado y que creemos están en invasión y deben ser reubicadas, nuestras preguntas son:

Es posible reubicar las construcciones de esta área para conservarla como zona de protección, tal como aparece en el plano de norma urbana?.

Y de ser así, es posible usar una parte de ésta como área de accesibilidad al parque?



RESPUESTA: En cuanto a la reubicación, las viviendas en el área de la referencia presentan un conflicto con el POT ya que efectivamente el tratamiento asignado es el de protección ambiental y de manera informal se presentaron construcciones muchas de ellas de varios pisos. Desde éste punto de vista comparte el problema de estabilidad de la comuna 14 la cual tiene estudios que la definen como área de amenaza alta y muy alta; es por éste conflicto y el problema social subyacente que la Alcaldía contrató y está en curso el **estudio de vulnerabilidad y riesgo del la Comuna 14** que arrojará datos detallados que señalarán la manera de intervención en la comuna, definiendo cuales sectores se deben reubicar y cuales se deben consolidar y con qué tratamiento e intervención. Es por esto que el ente organizador prefiere que se trabaje sobre las áreas libres y verdes entre las construcciones para diseñar las propuestas de carácter urbano y esperar a los resultados del estudio para definir cualquier tema relacionado con reubicación.

En el área aferente a la vía a Cúcuta si se tendrá que hacer un proceso de intervención por la ampliación de la vía a 3 carriles.

ARQ. JAVIER PRIETO PINZON

COORDINADOR SCA CONCURSO NUEVO PARQUE DE MORRORRICO